

I. MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

DECRETO ALCALDICIO N° 677 /

APRUEBA CONTRATO SERVICIOS QUE INDICA.

REQUÍNOA, 06 de Marzo de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 96 de fecha 05.03.2012 de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita autorización para aprobar Contrato Prestación de Servicios de fecha 05.03.2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Raúl Molina Jiménez, cédula de identidad N° 9.644.566-0, domiciliado en calle Daniel Vial N° 135, comuna de Requínoa, por **"Mantención y reparación de 02 camas y 02 sillas más barniz de la Casona Municipal"**, por un monto total de \$ 85.800 impuesto incluido. Adjunta Presupuesto.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011 que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 05.03.2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Raúl Molina Jiménez, cédula de identidad N° 9.644.566-0, domiciliado en calle Daniel Vial N° 135, comuna de Requínoa, por **"Mantención y reparación de 02 camas y 02 sillas más barniz de la Casona Municipal"**, por un monto total de \$ 85.800 impuesto incluido. Adjunta Presupuesto.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 22.06.001 "Mantenimiento y Reparación de Mobiliario y Otros, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/COV/AST/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Servicios Generales (2)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE